## ORDENANZA Nº 2126

## VISTO:

La necesidad de remodelar la intersección de Av. Belgrano, Av. Perón, Camino del Perú y Ruta Provincial 315.

## **CONSIDERANDO:**

Que durante los últimos años el crecimiento de Yerba Buena hizo que esta intersección se transformara en un nodo urbano de importancia en la vinculación de áreas regionales.

Que debido a ello se produjo un fuerte crecimiento del tránsito en las arterias citadas por lo cual la rotonda existente se vio colapsada, añadiéndose posteriormente un complejo semaforizado que tampoco ayudó a la fluidez del tránsito vehicular.

Que por estos motivos los Municipios de Yerba Buena y de San Miguel de Tucumán solicitaron a la Dirección Provincial de Vialidad un proyecto de remodelación de la intersección de Av. Presidente Perón y Ruta Provincial 315, proyecto que a la fecha se encuentra concluido por dicha Repartición provincial, que incluye memorias, planos técnicos ejecutivos y presupuestos.

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZASE al D.E.M. a suscribir un convenio con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y la Dirección Provincial de Vialidad a efectos de ejecución de la obra de remodelación de la intersección de Av. presidente Perón y Ruta Provincial Nº 315, según proyecto adjunto en Anexo 1 (Expediente 8015-M1017-DPV)

Una vez firmado el mismo, el D.E.M. deberá elevar copia del mismo para conocimiento de este Cuerpo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.